

**RESOLUCIÓN RECTORAL 203
29 MAR 2016**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Institución Universitaria Pascual Bravo, 2016”

EL RECTOR en ejercicio de las atribuciones legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 734 de 2002 en su artículo 33, establece como uno de los derechos de los servidores públicos, el recibir capacitación para mejorar el desempeño de sus funciones.

Que la Ley 909 de 2004, establece la capacitación de los empleados públicos.

Que el Decreto 1227 de 2005, título V, artículo 65, reglamenta el Sistema Nacional de Capacitación.

Que el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución Universitaria Pascual Bravo, establece la capacitación como una necesidad del funcionario.

Que mediante Decreto 4665 de 2007, se adoptó el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.

Que el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el desarrollo de competencias establece que el objetivo principal de la capacitación en la administración pública es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los empleados públicos y en las entidades.

Que mediante Resolución 228 de 15 de Mayo de 2012, se adoptaron las políticas del programa Institucional de capacitación para los funcionarios de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que mediante Resolución 495 del 03 de agosto de 2015, se expidieron los lineamientos para la implementación del Plan de Capacitación anual de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que conforme a lo establecido mediante Resolución 495 del 03 de agosto de 2015, es necesario adoptar el Plan Institucional de Capacitación para el año 2016.

Que en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No.203

Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación para el año 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Institucional de Capacitación para el año 2016, de los funcionarios de la Institución Universitaria Pascual Bravo, conforme a lo siguiente:

Temas Específicos a Desarrollar	Dirigido a	Nivel
Compromiso y Políticas de Transparencia Institucional	Empleados Públicos Administrativos	Asesor/Directivo/Profesional/Asistencial/Técnico /Auxiliar
Calidad y Eficiencia	Empleados Públicos Administrativos	Asesor/Directivo/Profesional/Asistencial/Técnico/Auxiliar
Actualización Normativa	Líderes de Procesos	Directivo/ Asesor/Profesional
Seguridad y Salud en el Trabajo	Empleados Públicos Administrativos	Directivo/Profesional/ Asistencial/Técnico/Auxiliar

ARTÍCULO SEGUNDO. Implementar el Plan Institucional de Capacitación para el año 2016.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 DE MAR 2016.

(ORIGINAL FIRMADA)

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA

Rector

Proyectó:	Elaboró:	Revisó: AMP
Firma:	Firma:	Firma: